

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	--	---

Número 1.541

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1980, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Primero.—Objeto del contrato. Obras del Colegio Universitario de Medicina, conforme al Proyecto Técnico del Arquitecto don José Rodríguez de Alba. Se incluye también el mobiliario, que se instalará en dos aulas de dicho Colegio.

Segundo.—Tipo de licitación. Ochenta y nueve millones noventa y siete mil ciento sesenta y cuatro pesetas. No se incluye el correspondiente al mobiliario referido, cuyo precio deberán hacer oferta los concursantes.

Tercero.—Plazo. Seis meses como máximo.

Cuarto.—Pagos. Contra certificaciones de obras, estando tramitándose el oportuno crédito.

Quinto.—Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación de diez a las catorce horas.

Durante los primeros cuatro días siguientes al presente anuncio podrá reclamarse contra el pliego de condiciones.

Sexto.—Garantía provisional. Tres millones de pesetas.

Séptimo.—Garantía definitiva. Cinco millones de pesetas.

Octavo.—Proposiciones. Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría General de la Diputación, de las diez a las catorce horas de los días laborables.

bles, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el Boletín Oficial del Estado, en dos sobres cerrados, conforme a las siguientes normas:

a).—El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta, para las obras del Colegio Universitario de Medicina», y se titulará «Referencias»; e incluirá una Memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava del pliego de proposiciones.

b).—El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará «Oferta Económica», e incluirá proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Don ... con domicilio en ... D. N. I. número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el concurso-subasta de las obras del Colegio Universitario de Medicina de la Diputación Provincial de Avila, y hace constar:

a).—Ofrece el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b).—Bajo su responsabilidad declara no estar comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c).—Está clasificado como contratista en el grupo ...

d).—Acepta íntegramente cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Noveno.—Apertura de proposiciones. a) Primer período, so-

tres titulados «Referencias»: En la Diputación Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de diez días fijado para la presentación de las proposiciones desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

b) Segundo período, sobres titulados «Oferta Económica»: En el Palacio de la Diputación el día y la hora que se notifique a los licitadores.

Avila, a 12 de julio de 1980.

El Presidente, *Daniel de Fernando*.

Número 1.333

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Carmelo Hernández Blázquez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería, Chacinería, Casquería y venta de Aves y Caza, en la planta baja de la calle Virgen de las Fuentes número 3, con vuelta a la calle Virgen de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 18 de junio de 1980.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 1.527

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

—o—

DELEGACION PROVINCIAL
A V I L A**COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 11 de julio de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Navalperal de Pinares.

Promotor: Francisco Alvarez Grande.

Paraje: «Maribáñez».

Número de viviendas: Una.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 14 de julio de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.528

**COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 11 de julio de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Pedro Bernardo.

Promotor: Francisco Fernández Sánchez.

Paraje: «La Asomadilla».

Número de viviendas: Una.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo,

texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 14 de julio de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.495

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

—o—

DELEGACION PROVINCIAL
A V I L A**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 8.917

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Herradón de Pinares - San Bartolomé de Pinares.

Finalidad: Suministro de energía a finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 2.008 metros de longitud y seis derivaciones de 76, 395, 1.726, 357, 384 y 55 metros, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre.

Presupuesto: 4.218.987 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de treinta días.

Avila, 17 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.503

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 9.990

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Desde Collado del Mirón a Arevalillo.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 4.262 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos de metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre.

Presupuesto: 3.278.048 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.397

**AUTORIZACION DE
INSTALACION**

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Germán Gómez García, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Flores de Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 8 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses,

ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 25 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.401

AUTORIZACION DE INSTALACION

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Maderas Blázquez e Hijo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Arenas de San Pedro, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 80 metros de longitud, tipo subterráneo, conductor tipo seco de 95 mm.2 en zanja bajo tubo con cinta indicadora.

Centro de transformación tipo interior de 630 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., en caseta de fábrica con 4 celdas, con seccionador tripolar con mando y automático, de pequeño volumen de aceite.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1.966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que

éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a V. muchos años.
Avila, 25 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.441

AUTORIZACION DE INSTALACION

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Jesús Martín Sánchez, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y un C. T. en Pedro Bernardo, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 177 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 75 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros:

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 30 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.482

AUTORIZACION DE INSTALACION

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Alberto González, en solicitud de

autorización para la instalación de una línea en A. T. y un C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 892 metros de longitud, conductor UNE-30, aisladores ESA 1.503 y ARVI 32, apoyos metálicos normalizados.

Centro de transformación en caseta normalizada de 100 KVA. de potencia y tensiones 15.000+5%/380-220 V., con seccionador tripolar y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 3 de julio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE
CEBREROS

—o—

EDICTO

Don Julián Manuel Fernández del Corral, Juez de Distrito de Cebrenos (Avila).

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de Distrito se siguen tramitación de juicio de faltas n.º 207/79 en virtud de denuncia de Angel García Reviejo contra Mariano Cabrero Sánchez por falta contra las personas resultando en la actualidad

dicho denunciado en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en esta villa calle Toledo número 50, por lo que en providencia de esta misma fecha se ha mandado citar mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila a dicho denunciado Mariano Cabrero Sánchez para que el próximo día veintiocho de julio y hora de las trece comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas.

Dado en Cebreros a catorce de julio de mil novecientos ochenta.

El Juez de Distrito, *Julián Manuel Fernández del Corral*.

—1.536

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Arévalo

EDICTO

Don Juan Herrero Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Arévalo.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio número 6/80 que se sigue en esta Recaudación contra D. HM. Calvo González, del municipio de Flores de Avila por débitos a la Hacienda Pública, importe once mil setecientas cincuenta y seis pesetas de principal, se ha dictado con esta misma fecha, la siguiente:

«PROVIDENCIA: Resultando desconocido el paradero del deudor D. HM. Calvo González, así como persona que le represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiriese al mismo para que, en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente, con la advertencia de que, si no lo hiciera en el plazo señalado, será declarado en rebeldía y no se intentarán nuevas notificaciones».

Lo que, en cumplimiento del artículo antes citado, hago público por medio del presente Edicto, para conocimiento y notificación del interesado o presuntos herederos.

Dado en Arévalo a tres de junio de mil novecientos ochenta.

El Recaudador, *Juan Herrero Jiménez*.

—1.239

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Arévalo

EDICTO

Don Juan Herrero Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Arévalo.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio número 7/80 que se sigue en esta Recaudación contra D. HM. Redondo Dávila, del municipio de Flores de Avila de esta provincia por débitos a la Hacienda Pública, importe ocho mil novecientas cincuenta y seis pesetas de principal, se ha dictado con esta misma fecha, la siguiente:

«PROVIDENCIA: Resultando desconocido el paradero del deudor D. HM. Calvo González, así como persona que le represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiriese al mismo para que, en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente, con la advertencia de que si no lo hiciera en el plazo señalado, será declarado en rebeldía y no se intentarán nuevas notificaciones».

Lo que, en cumplimiento del artículo antes citado, hago público por medio del presente Edicto, para conocimiento y notificación del interesado o presuntos herederos.

Dado en Arévalo a tres de junio de mil novecientos ochenta.

El Recaudador, *Juan Herrero Jiménez*.

—1.240

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Don Felipe Cabezas Rosillo, de esta vecindad, ha solicitado devolución de la fianza constituida en Arcas Municipales, para garantizar el contrato del aprovechamiento de Pastos y Frutos secos de los enclavados F. y F' del monte número 122 del Catálogo, perteneciente a los propios de este

Ayuntamiento, año 1979; lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Villarejo del Valle, 16 de junio de 1980.

El Alcalde, *José F. Barba*.

—1.308

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Don Joaquín Izquierdo Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Medinilla,

HAGO SABER: Que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las tarifas aprobadas por el consumo de agua domiciliaria, así como la Ordenanza y Reglamento por el que se rigen las mismas, por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Medinilla, 7 de julio de 1980.

El Alcalde, *Joaquín Izquierdo*.

—1.501

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1979, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Langa	(1.539)
Navalacruz	(1.548)
Fuente el Sáuz	(1.560)
Mijares	(1.573)
Cabezas del Pozo	(1.574)
Canales	(1.585)